

LA LUCHA DE MEXICO POR SU PETROLEO

Jesús SILVA HERZOG

RESUMEN: El autor relata de manera breve y viva los acontecimientos anteriores y posteriores a la expropiación de las compañías extranjeras que explotaban el petróleo en México. El propio autor participó activamente en los acontecimientos como director de un grupo de jóvenes economistas que investigaron la situación económica y financiera de aquellas empresas, y cuyo dictamen sirvió de base para las discusiones entre el gobierno mexicano, los trabajadores y las compañías extranjeras.

Durante el Gobierno del señor Madero —del 7 de noviembre de 1911 al 19 de febrero de 1913— se estableció el primer impuesto a la industria petrolera, un impuesto especial sobre el petróleo crudo de producción nacional, a razón de \$0.20 por tonelada. Además, se dieron los primeros pasos para reglamentar el funcionamiento de la industria. Esta acción fue interrumpida por la caída del gobierno que Madero presidía y no se reanudó sino hasta que los ejércitos revolucionarios, en julio de 1914, ocuparon la ciudad de México.

El señor Carranza, Jefe Supremo de la Revolución y después presidente de la República, se preocupó desde luego por el problema del petróleo y pensó que era aconsejable reivindicar para la nación esa enorme riqueza, nacionalizando el subsuelo, sujetando a las compañías a un régimen de concesiones y cobrándoles impuestos que contribuyeran al sostenimiento de los gastos públicos. Su gobierno

estableció un impuesto llamado de barra, un impuesto muy moderado que pagaban los barcos al cargar el petróleo de exportación, pero que de todos modos le proporcionó al ejército de Carranza sumas de dinero para sostener la lucha en contra de Francisco Villa, que se había rebelado.

Al conocer las compañías petroleras las intenciones de Carranza, encontraron los medios de lograr que Manuel Peláez se levantara en armas el 10 de noviembre de 1914, precisamente en la zona petrolera y en contra del gobierno entonces *de facto*, establecido en la capital de la nación. Desde entonces, Peláez, que pagaba a sus tropas con dinero de las compañías, controló parte de la citada zona y estuvo al servicio, durante cerca de seis años, de las empresas que explotaban el petróleo de México y que ponían en juego todos sus recursos para sustraerse a la legítima intervención del gobierno de la República.

El 5 de febrero de 1917 se promulgó la nueva Constitución. El artículo 27 decía en el párrafo cuarto lo siguiente:

Corresponde a la nación el dominio directo de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los fosfatos susceptibles de ser utilizados como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos.

La campaña en contra de la nueva Constitución que condensaba los anhelos de un pueblo, se inició desde luego en los Estados Unidos; campaña dirigida y pagada por las compañías petroleras, y de una manera especial, por la *Standard Oil Company*, eterna enemiga no sólo de los intereses del pueblo de México, sino de los intereses de los pueblos de otros países, sin excluir al de los EUA.

Es justo reconocer que en tal campaña no participaron las compañías mineras, también norteamericanas e inglesas. Ellas, que se hallaban sometidas al ordenamiento constitucional, al igual que las empresas petroleras, acataron la Ley y continuaron sin dificultad explotando los metales del subsuelo de México.

El 8 de agosto de 1918 se expidió un importante decreto que

vino a enconar todavía más la lucha entre el gobierno de México y las compañías de petróleo. En ese decreto se permitía la explotación del subsuelo únicamente por medio de títulos de denuncia otorgados por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. La superficie afectada por tales títulos nunca debía ser menor de cuatro hectáreas. Se establecía la obligación de pagar al gobierno una regalía de 5% de la producción probable y la de no interrumpir los trabajos sin causa justificada por dos meses continuos.

Las compañías estimularon atentatoria la intervención del gobierno en sus asuntos.

Todo el año de 1919 fue de lucha entre el Gobierno de México, empeñado en nacionalizar el subsuelo y las empresas petroleras. Solamente una compañía norteamericana, *El Agwi* aceptó la política gubernamental; las demás se obstinaron en su actitud hostil y continuaron sosteniendo a los soldados mercenarios de Peláez para evitar que el gobierno legítimo ocupara todos los campos petroleros. Estos actos de las compañías, censurables por injustos, tortuosos y a todas luces ilegales, muestran con claridad meridiana su política: obtener lucro a toda costa, sin que tuviera importancia para ellas privar de vitalidad a los pueblos débiles si era en provecho de la minoría privilegiada de las naciones fuertes.

Mientras tanto, los diferentes campos de la Faja de Oro: Tepetate, Amatlán, Zacamixtle, Cerro Azul, Toteco y otros, producían millones de barriles de petróleo. Los intereses de las compañías petroleras chocaban a menudo en aquel hervidero de ambición y codicia. Había luchas entre grupos opuestos, y las había hasta en las filiales y subsidiarias de un mismo grupo; luchas que se traducían en litigios enconados, oscuros y muchas veces sangrientos. Hubo casos de incendios de juzgados pueblerinos para hacer desaparecer títulos legítimos de propiedad. Alrededor de los *gushers* más extraordinarios giran sombrías historias de chicanas, robos, plagios, incendios y asesinatos.

El gobierno del señor Adolfo de la Huerta, que substituyó al del señor Carranza, suavizó las relaciones con las compañías petroleras y Peláez depuso su actitud hostil, rindiéndose al nuevo Gobierno. El General Obregón ocupó la Presidencia de la República el 1o. de diciembre de 1920 y duró en su cargo cuatro años, sin que diera paso alguno de importancia en la cuestión del petróleo.

No fue sino a partir del año de 1925, durante la gestión gubernativa del General Plutarco Elías Calles, cuando una comisión oficial formuló el proyecto de Ley del Petróleo, por el que se reconocía la existencia de derechos confirmables; y, tal como entró en

vigor el 29 de diciembre de 1925, redujo la confirmación a sólo 50 años sin distinción entre los derechos que pudieran tener propietarios y arrendatarios de terrenos petrolíferos.

La restricción en cuanto al tiempo para la confirmación de derechos y la uniformidad de disposiciones para los dueños de la superficie y arrendatarios, provocó una vez más el descontento de las compañías petroleras que, como en 1918, volvieron a amenazar con abstenerse de ejecutar trabajos de perforación y abandonar la República. Por la acción de las compañías la política de Washington para México fue entonces dura y agresiva. Algunas compañías se retiraron en parte o totalmente del país para ir a explotar los campos venezolanos. Muy poco tiempo después se resolvió el problema entre el gobierno y las compañías. El Gobierno de México se vio obligado a aceptar el principio de la no retroactividad, valiéndose de complicados eufemismos y rodeos jurídicos, ante la presión de la Cancillería norteamericana.

De 1926 a 1936 no hubo problemas de importancia entre las compañías petroleras y el Gobierno de México, aparte de frecuentes discusiones en materia de impuestos.

La producción de petróleo en México, de 1901 al 31 de diciembre de 1937 fue de 1 865 millones de barriles de petróleo, con un valor calculado en 1 691 millones de dólares.

Antes de la expropiación, el capital de las empresas petroleras establecidas en México era, en cifras muy aproximadas, de 100 millones de dólares. A mi parecer, las compañías en el momento de la expropiación habían recuperado ya varias veces el capital invertido en México.

A fines del año de 1936 los trabajadores de la industria petrolera presentaron a las compañías un proyecto nuevo de contrato colectivo de trabajo. Estas estuvieron de acuerdo en celebrarlo, pero no lo estuvieron en cuanto al monto de las prestaciones que el nuevo proyecto exigía. Después de numerosas discusiones que duraron varios meses entre las compañías y sus trabajadores, no pudieron llegar a ningún arreglo. En vista de ello, el Sindicato de Trabajadores Petroleros amenazó a las compañías con la huelga; y, no obstante la intervención del gobierno y la personal del General Cárdenas, entonces Presidente de la República, la huelga no pudo ser evitada y estalló al fin en los últimos días del mes de mayo de 1937.

Durante la huelga se celebraron numerosas pláticas entre trabajadores y empresas, muchas veces con la intervención del Gobierno Federal, sin lograr un resultado práctico. Mientras tanto, el petróleo

y la gasolina empezaban a faltar en distintos lugares de la República, y esa falta significaba la paralización de la vida económica. Después de diez días de huelga la situación era ya insostenible, y no se vislumbraba una solución próxima al grave conflicto. Las compañías aseguraban siempre que les era imposible cumplir con las demandas de sus trabajadores, que eran excesivas y sobrepasaban su capacidad económica, y no obstante, llegaron a ofrecer un aumento global por año, en prestaciones, de 14 millones de pesos. Los obreros de las compañías no estuvieron conformes con esa oferta, mas al comprender sus dirigentes que las empresas no irían más allá de lo ofrecido, y que, por otra parte, la huelga significaba un problema para la sociedad, cada vez más grave, resolvieron cambiar de táctica, planteando ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje un conflicto "de orden económico", lo que trajo como resultado la suspensión de la huelga y la reanudación de los trabajos en campos petroleros, refinerías y oleoductos.

Como antes se dijo, las compañías estaban de acuerdo en aumentar en 14 millones de pesos al año las prestaciones a los trabajadores: elevación de salarios, mejoramiento del servicio médico, etcétera. Ahora, debo agregar que las demandas del sindicato en cuanto a los aumentos, se elevaban a una suma aproximada de 90 millones de pesos anuales. Había, en consecuencia, una enorme distancia entre las partes en conflicto.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje designó, de acuerdo con la Ley, una comisión de peritos para que dictaminara sobre el conflicto. Los peritos rindieron un informe sobre la situación de la industria y un dictamen en el que expresaron su parecer acerca de la manera de resolver el problema. La conclusión final a que llegaron fue siguiente:

Las compañías demandadas han obtenido en los tres últimos años (1934-1936) utilidades muy considerables; su situación financiera debe calificarse de extraordinariamente bonancible y, en consecuencia, puede asegurarse que sin perjuicio alguno para su situación presente ni futura, por lo menos durante los próximos años, están perfectamente capacitados para acceder a las demandas del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana hasta por una suma anual de alrededor de 26 millones de pesos.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje estudió durante cuatro meses el informe de los peritos y las objeciones que al mismo

presentaron tanto las empresas como los trabajadores. Después de ese estudio, dictó su laudo de acuerdo con la Ley, por el que aceptaba casi en su totalidad las opiniones de los peritos; y cubría al mismo tiempo aquellos puntos del conflicto no estrictamente económicos y acerca de los cuales los peritos no habían emitido opinión alguna.

Las compañías insistieron en su incapacidad para aumentar sus erogaciones anuales más allá de los 14 millones ofrecidos, y por tanto, acudieron en demanda de amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que pronunció su sentencia definitiva confirmación del laudo dictado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Parece oportuno hacer notar aquí que, desde el mes de octubre de 1937, cuando las empresas petroleras se enteraron de que el laudo de la Junta era adverso a sus intereses, iniciaron una ofensiva financiera en contra del Gobierno de México procurando aumentar enormemente y de manera artificial, por una serie de maniobras, la demanda de dólares para disminuir así la reserva monetaria del Banco de México, con el objeto de provocar una catástrofe financiera. Estas maniobras de las empresas petroleras llegaron a reducir la reserva hasta límites un tanto peligrosos.

Al dictarse el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las compañías manifestaron que no podían cumplirlo, alegando principalmente, una vez más, su incapacidad económica. Por lo tanto, las compañías petroleras se declararon en rebeldía al negarse a acatar una sentencia emanada de la suprema autoridad judicial de la República.

El Gobierno de México, todavía después del fallo de la Suprema Corte y de la actitud de las empresas, trató de buscar una solución. Las compañías petroleras llegaron a ofrecer hasta 24 millones de pesos; el problema dependía tan sólo de una suma de 500 mil dólares.

Claro está que algunos lectores no habrán encontrado una explicación clara de por qué las compañías se mantenían tan intransigentes, de por qué no cedieron, habiendo como había solamente una diferencia de 500 mil dólares anuales entre lo que ellas ofrecían y lo que el laudo había determinado. Mi opinión sobre este asunto es la siguiente: a las compañías no les importó nunca, en realidad, el pago de las sumas por el laudo señaladas; lo que a las compañías les importaba, era no aceptar que se estableciera en América Latina el precedente de que se intervinieran sus finanzas por medios legales o de cualquier otra índole; no estaban dispuestas a admitir que el gobierno de un país débil les fijara normas en su

economía, puesto que ellas formaban parte de entidades económicas inmensamente ricas e inmensamente poderosas. Sobrestimaron su poder y subestimaron el poder del gobierno y del pueblo de México.

Después de haber declarado su negativa a acatar la sentencia de la Corte, dijeron enfáticamente, hinchadas de orgullo, que al gobierno tocaba dar el siguiente paso; y el gobierno tuvo que darlo, expropiándoles sus bienes de acuerdo con la ley de la materia. Primer acto antimperialista llevado al cabo en la América Latina.

Puedo asegurar que no es verdad, como entonces se dijo, que el gobierno desde que se inició el conflicto entre trabajadores y empresas lo que quería era expropiarlas. El Gobierno de México se daba cuenta de la gravedad del paso que se vio obligado a dar. Hizo lo que hizo porque las compañías petroleras lo colocaban en este dilema: o expropiaba los bienes de ellas o se resignaba a caer vencido, sentándose así un precedente más grave todavía en la vida económica y política de la nación.

A las 48 horas de la expropiación la situación pudo concretarse del modo siguiente: el gobierno recibió el respaldo unánime y entusiasta de todos los sectores y de todas las clases sociales, en pocas palabras, del pueblo entero. Las compañías habían tenido cuidado de que no hubiera un solo barco petrolero en los puertos mexicanos; de enviar a los EUA todos los tanques de ferrocarril de su propiedad o por ellas alquilados; de retirar todo su dinero depositado en los bancos del país y de que todo el personal directivo y técnico abandonara sus puestos. Al mismo tiempo, acudieron al Departamento de Estado pidiendo su intervención; y mi parecer es que, si no hubiera sido Presidente de los EUA un hombre de la estatura moral e intelectual de Roosevelt, y sin la situación de Europa no hubiera sido ya tan difícil y compleja —pues en esos días Hitler se apoderó de Austria— la historia contemporánea de las relaciones entre México y los EUA hubiera sido totalmente diferente.

Por otra parte, las compañías petroleras iniciaron desde luego una acción muy enérgica en contra de México, haciendo cuanto les fue posible para que no pudiéramos vender petróleo en el extranjero ni comprar allí nada de lo que constantemente necesita la industria: maquinaria, refacciones, tetraetilo de plomo, etcétera.

Nos encontramos sin técnicos, sin barcos ni carros-tanque para la distribución de los derivados del petróleo; y sin dinero para los primeros gastos. Fue preciso improvisar técnicos —dificultad que no se ignora— ascendiendo de golpe a los sargentos y a los subtenientes a coroneles y generales. Rápidamente se compró un viejo barco petrolero a Cuba y se le puso el nombre de *Cuauhtémoc*, el héroe con

prestigios de leyenda. Los obreros petroleros y los ferrocarriles trabajaron con increíble eficacia, utilizando al máximo los tanques, los pocos carros-tanques petroleros. Se trabajó sin descanso, con pasión heroica. El resultado fue que no faltó gasolina ni ningún otro producto en parte alguna del territorio nacional y que se pagaron puntualmente los sueldos de los trabajadores.

El problema de la producción y distribución del petróleo y derivados había sido resuelto satisfactoriamente para cubrir las necesidades del país; mas los tanques de almacenamiento se iban llenando día tras día —México producía más de lo que consumía— no obstante haberse cerrado al máximo las válvulas de los pozos. No había sino dos caminos a seguir: tirar el petróleo al mar o venderlo. Como en los EUA el boicot era muy riguroso, se envió a un alto funcionario gubernamental a Inglaterra y Francia para ofrecer el petróleo de México, porque lo que México quería era venderlo a las democracias. Francia e Inglaterra se negaron a comprarnos petróleo y tuvimos que venderlo a Italia y a Alemania, tuvimos que hacer algo que no deseábamos hacer. Cabe apuntar aquí que a esas dos naciones y durante esos mismos años les vendieron petróleo la *Royal Dutch and Shell* y la *Standard Oil Company de New Jersey*. Esta última compañía, en un informe publicado a mediados de 1940 en la revista *Fortune*, hablaba de las grandes ventas que había hecho a Alemania en 1938 y lamentaba amargamente que tal cosa no pudiera repetirse. De manera que el petróleo inglés, el petróleo norteamericano y también, aun cuando en proporción muy pequeña, el petróleo mexicano, todo ese petróleo sirvió para que —paradojas de la historia— los ejércitos de Hitler y Mussolini mataran ingleses, franceses, norteamericanos y aun algunos mexicanos.

A fines de 38 o principios de 39, se comenzó también a vender pequeñas cantidades de petróleo mexicano a una refinería de Houston, Texas, *The Eastern States Petroleum Company*; pero no fue sino hasta fines de 1939 cuando se hicieron ventas a dos compañías norteamericanas con matrices en Nueva York: *The Cities Service Company*, que, como se sabe, es una de las grandes empresas norteamericanas, y a *The First National Oil Corporation*, una pequeña empresa distribuidora de *gas oil*. Iba perdiendo poco a poco su consistencia el boicot.

El 4 de abril de 1940, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México recibió del Departamento de Estado de los EUA una nota enérgica sobre la cuestión del petróleo, en la que se decía, entre otras cosas, que México no podría pagar la deuda petrolera. Debe aclararse que, de acuerdo con la Ley de Expropiación, México debía

en un plazo no mayor de diez años, pagar a las empresas el valor de sus bienes.

Por esos mismos días se efectuaban en Washington, secretamente, negociaciones con el magnate petrolero Sinclair para pagarle los bienes expropiados, que ocupaban el tercer lugar en importancia entre los de las compañías establecidas en México. El 10. de mayo de ese año se firmó el convenio entre Sinclair y el Gobierno de México, por el que aquél reconocía la legitimidad del acto expropiatorio y se comprometía éste a pagarle con petróleo 8 millones y medio de dólares en un plazo de cinco años.

El arreglo anterior mejoró las relaciones diplomáticas entre México y los EUA y, al mismo tiempo, rompió uno de los flancos del frente de combate de las compañías.

Poco más tarde se celebraron arreglos con *The Cities Service Company*, y el 18 de abril de 1942 se firmó el *Convenio Zevada-Cook*, en el que también se reconoció la legitimidad del acto expropiatorio de los bienes petroleros norteamericanos, ejecutado el 18 de marzo de 1938. El monto de la indemnización al resto de los intereses norteamericanos, principalmente de la *Standard Oil Company de New Jersey*, fue de casi 24 millones de dólares.

Por último, hay que mencionar el convenio celebrado con los intereses de la *Compañía Mexicana de Petróleo «El Aguila»* filial del consorcio *Shell*, de fecha 29 de agosto de 1947. El monto de la indemnización, considerando el principal e intereses, fue en números redondos de 130 millones de dólares, pagaderos en anualidades: la primera se cubrió el 18 de septiembre de 1948 y la última el 18 de septiembre de 1962.

Como se ve, los adjetivos que a raíz de la expropiación se le dedicaron a México en las campañas publicitarias pagadas por las empresas petroleras, tanto en los EUA como en Europa, fueron injustos y los hechos así han venido a demostrarlo.

Ahora bien, no se diría la verdad si se dijese que la explotación de los campos petroleros por la compañía oficial, Petróleos Mexicanos, se ha realizado sin dificultades, sin problemas y que todo ha ido como barco que navega en mar apacible. Nada de eso. Los problemas y las dificultades han sido enormes. En ocasiones, los trabajadores han sido víctimas de una demagogia desorbitada; de seguro los costos por unidad producida se han elevado y muchas veces sufrió el principio de autoridad. Todo eso se explica por un cambio tan radical. Sin embargo, puede asegurarse que las condiciones de las nuevas empresas han ido mejorando despacio, lenta-

mente, sobre todo a partir del año próximo pasado por el descubrimiento de nuevos campos petroleros en Chiapas y Tabasco.

México tuvo que sortear —no nos cansaremos de insistir en ello— innumerables dificultades con motivo de la expropiación, pero el saldo a la postre ha sido favorable. La mayor ventaja estriba en que, las utilidades que obtenían las compañías y que se exportaban a Inglaterra y los EUA para beneficio de los accionistas extranjeros, se quedan ahora en México a fin de aumentar su capitalización interna y, por consiguiente, en provecho por caminos directos e indirectos, del pueblo mexicano.

Ramón López Velarde escribió en *La Suave Patria*, los dos siguientes versos, ya bien conocidos, por supuesto refiriéndose a México:

*El Niño Dios te escrituró un establo
y los veneros del petróleo el diablo*

Por fortuna, esto que fue verdad hasta ayer, ya no lo es ahora, porque el diablo se ha retirado de la escena y los veneros de petróleo sirven ahora y servirán más en los próximos años para el progreso económico y social de los habitantes de México.

SUMMARY: The author reports in this short and vivid relation the events before and after the expropriation of foreign oil-companies in Mexico. He himself participated directly in expropriation conducting a team of young economists that investigated and elaborated a judgement about financial and economic situation in those companies, that was used in discussions between Mexican government, workers and foreign companies.

RÉSUMÉ: L'auteur fait une relation très résumée et vivante des événements avant et après l'expropriation des compagnies étrangères qui exploitaient le pétrole mexicain. L'auteur lui-même a été acteur dans ces événements en tant que directeur d'un groupe de jeunes économistes qui ont fait une recherche sur la situation économique et financière des ces compagnies, dont le résultat a joué le rôle de point de partie pour la discussion entre le gouvernement mexicain, les ouvriers et les compagnies étrangères.